Encarnación, 11 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 09/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS ADD REFERÉNDUM 2015". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 285.525 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Insecticidas, Fungicidas y Otros – Add Referéndum 2015",** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 068/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Insecticidas, Fungicidas y Otros – Add Referéndum 2015",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 09/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 24 de febrero de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: INDEX S.A.C.I, CHASE REDRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL, FRANCISCO ZACARIAS ACEVAL ARRIETA, NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, EMAGRI SRL y SIXTO FELICIANO BOGADO BRIZUELA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día treinta del mes de enero del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día doce de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma **AGRINOVA SRL,** por la suma total de **Gs. 4.815.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos quince mil),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEM, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 09/2015, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Insecticidas, Fungicidas y Otros – Add Referéndum 2015"***, a la firma **AGRINOVA SRL**, por la suma total de **Gs. 4.815.000** (Guaraníes cuatro millones ochocientos quince mil). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Insecticidas, Fungicidas y Otros – Add Referéndum 2015"***, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **AGRINOVA SRL**, por la suma total de **Gs. 4.815.000** (Guaraníes cuatro millones ochocientos quince mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 09/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector